



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA OFICINA DE QUINTA NORMAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 296**

**SANTIAGO, 03 OCT 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 266, de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de reparación de la oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 266, de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de reparación de la oficina de Quinta Normal del Servicio, y se dispuso llamado a licitación pública.

2.- Que, en la sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las Bases Administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del Servicio designados mediante Resolución del Jefe Superior, estableciéndose que dicha Comisión estará integrada por dos (2) profesionales del Departamento de Infraestructura e Inversión, y un (1) funcionario de la Unidad de Compras. Asimismo, se estipula que podrá nombrarse un reemplazante de quienes participan para la completa integración de la Comisión, y que el reemplazo deberá efectuarse en los términos allí señalados.



2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29 - 2017-10-03 11:57:29

CALIDAD

PROJEF

COLABORACIÓN



